



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 NOV 2019

**VISTO:**

El Artículo 6° de la Resolución N° 019/19 C.D. F.C.S., mediante la cual modifica el Artículo 36° de la Resolución N° 042/17 C.D. F.C.S., el quedo redactado... "La defensa oral del TF se efectuará por única vez, y será de carácter público en todas sus instancias. El/los alumno/s estará/n en condición/es académica/s de ejercer la defensa del TF cuando acredite/n haber cumplido con el régimen de correlatividades del Plan de Estudio de la carrera de grado a la que pertenece/n y con los dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF", actuaciones obrantes en Expte. N° 045/02 F.C.S. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura Trabajo Final forma parte de la curricula de todas las carreras de Licenciatura de la F.C.S., se cursa en el último año y rige la Resolución N° 042/17 C.D. F.C.S. su modificatoria Resolución N° 019/19 C.D. F.C.S.

Que serán funciones de los Docentes responsables de la asignatura Trabajo Final planificar anualmente actividades curriculares afines y/o complementarias al Tema del Trabajo Final.

Que en el Año Lectivo 2019 se encomendaron a los Docentes responsables de la asignatura Trabajo Final mediante Resoluciones N° 029/19 y N° 030/19 C.D. F.C.S.; quienes propusieron como oferta académica tres (3) seminarios con contenidos transversales a todas las carreras con grado de Licenciatura de esta Unidad Académica.

Que este Decanato comparte la presentación de los Docentes y propone al Cuerpo para su consideración y aprobación.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

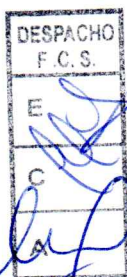
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2019)

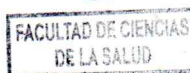
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los seminarios "Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud", "Redacción Científica" y "Búsqueda Bibliográfica y de Información en Ciencias de la Salud", los que formaran parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 042/17 C.D. F.C.S. su modificatoria Resolución N° 019/19 C.D. F.C.S.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



**ES COPIA FIEL**



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD